V

das liçençia para Ramonear a los ganados por las nieves ganancia y do

Y estando ansi juntos se trato que muchos gana-
deros que andan con sus ganados en los terminos desta
villa an venido a pedir rremedio y liçençia para
que puedan Ramonear para los dichos ganados porque
se les pierden y mueren a caussa de la mucha nieve que
de presente a caydo y aviendo tratado y con-
ferido sobre ello dixeron que por la neçesidad que
de presente tienen los dichos ganados por la nieve que
a caydo y porque no pereçiesen las que estan paridas
daban y dieron liçençia a los dichos ganaderos vacunos
criados y las vacas para que hasta el lunes primero
viene en todo el dia que se contaran quinçe dias deste
presente mes de hebrero puedan Ramonear
carrascas para cabras y ovejas paridas dexando
alda y pendon y cogolla conforme a la orde-
nanças del conçejo desta villa y que goçen des-
ta liçençia ansi los ganados forasteros como de
los vezinos desta villa porque con esto rremedian su
neçesidad y trabajo y pasado el dicho lunes no
rramonen mas sino que guarden las dichas ordenan-
ças so las penas dellas y lo firmaron de sus nombres
[illegible] hen

Ldo. Hernan Muñoz de [illegible] — Gonçalo Muñoz — Ximeno de la Serna — Don Gonçalo Muñoz [illegible]

Diego Calvete — Jorge de Mora

di [illegible]

Ante mi
Juan Gonçalez
scrivano

En la villa de Cuenca a quinçe dias
del mes de hebrero de mill y quinientos y noventa y nueve años
estando en la sala del ayuntamiento desta villa juntos
el conçejo justiçia y regimiento dellas segun lo tienen de uso y
costumbre para proveer y entender en las cosas y negoçios
tocantes al serviçio de dios y de su magestad y bien desta republica
en especial los señores

V
su merced del Illustrisimo Sangurio de Alcoçer governador

Gonçalo Muñoz